

COMUNICADO 098

“NO SON NECESARIAS REFORMAS LEGISLATIVAS AL MARCO JURÍDICO DE LA JEP”: COMISIÓN INTERNACIONAL DE JURISTAS

- Informe de la CIJ recomienda que se garantice la independencia judicial de la JEP frente a presiones externas.

Bogotá, 26 de junio de 2019. La Comisión Internacional de Juristas (CIJ) presentó el informe **Jurisdicción Especial para la Paz, análisis a un año y medio de su entrada en funcionamiento**, en el que se reconocen los avances logrados por la JEP y se concluye que no son necesarias reformas a su marco jurídico.

“La JEP puede realizar estas acciones con el marco normativo actual. En efecto, la normativa de la JEP le permite proteger y garantizar los derechos de las víctimas, sin necesidad de reformas legislativas”, dice una de las conclusiones del informe.

El informe fue entregado a la presidenta de la JEP, magistrada Patricia Linares, por parte del presidente de la CIJ, Robert Goldman; el vicepresidente de la CIJ, Carlos Ayala, y el comisionado Philippe Texier, ex juez de la Corte de Casación de Francia.

El documento de la CIJ concluye que “aunque la JEP enfrenta varios desafíos y todavía tiene un largo camino que recorrer, es una institución fundamental para la consolidación de la paz en Colombia”.

Asimismo, la Comisión Internacional de Juristas subraya la importancia de que se garantice el respeto y la independencia judicial a la JEP.

Igualmente, señala que “algunas autoridades han cuestionado la capacidad de la JEP para garantizar que no exista impunidad en casos de graves violaciones a los derechos humanos, así como para adoptar medidas que garanticen los derechos a la reparación y



a la no repetición de las víctimas. Esto ha aumentado el ambiente de polarización en torno a la JEP y ha afectado su legitimidad”.

Y agrega que, aunque se difiera de las decisiones adoptadas por la JEP, “es importante que las distintas autoridades ejerzan sus funciones con miras a fortalecerla”.

De otra parte, la CIJ también expresa su preocupación por la situación de seguridad que han tenido que enfrentar las víctimas y los testigos que comparecen ante la JEP e invita a que las autoridades competentes adopten medidas efectivas que garanticen su seguridad dentro de los trámites de esta jurisdicción.

“La CIJ reconoce los avances realizados por la JEP para garantizar los derechos de las víctimas y combatir la impunidad de las graves violaciones a los derechos humanos y del derecho internacional humanitario”, aseguró el profesor Robert Goldman, presidente de dicha organización, durante la presentación del documento.

¿Qué es la Comisión Internacional de Juristas?

La Comisión Internacional de Juristas (CIJ) es una organización creada en 1952 con sede en Suiza y actualmente está conformada por jueces y abogados de todas las regiones del mundo, que promueven y protegen los derechos humanos, utilizando sus experiencias jurídicas particulares para desarrollar y fortalecer los sistemas de justicia nacionales e internacionales.

El informe presentado esta semana a la JEP expone los avances encontrados por una misión de la CIJ, integrada por los comisionados Carlos Ayala, Wilder Tayler y Philippe Texier, la cual se realizó en enero de 2019. Estos hallazgos fueron ampliados con el análisis de las principales actuaciones que ha realizado la Jurisdicción Especial para la Paz en su año y medio de funcionamiento.

La fecha de corte del informe es el 7 de junio de 2019

Descargue el informe aquí: <https://bit.ly/2RAK4EH>

¿Qué es la JEP?

Es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. La JEP es un mecanismo de justicia transicional, creado en la Constitución Política, que tiene la tarea de investigar, esclarecer, juzgar y sancionar los más graves crímenes ocurridos en Colombia durante el conflicto armado y hasta el 1 de diciembre de 2016.